

del grupo, así como la situación inicial de cada uno de los individuos que lo componen, y por otro aplicar un método de aprendizaje adecuado al grupo de personas al que va dirigido.

De este planteamiento metodológico se deriva el aprendizaje significativo, como motor que va dotando de sentido todo el trabajo que realiza la alumna, motivándola a continuar con la certeza de que es capaz de superar con éxito situaciones nuevas, así como dar solución a determinados problemas.

d) cronograma

La duración del curso será de 4,5 meses en horario de mañana (de 9:30 a 13:30 horas). Cuatro horas al día para el módulo de alfabetización y para el módulo de costura, en semanas alternas para cada grupo, más los talleres específicos fuera del horario lectivo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**343.- ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE DICTA RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN CON LAS SOLICITUDES CORRESPONDIENTES AL GRUPO PRIMERO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSI-**

**DAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS DEL CURSO 2011/2012.**

La Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden número 65, de 16 de febrero de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la propuesta de Resolución provisional formulada por el Órgano Instructor, de fecha 16 de febrero de 2012, VENGO EN ORDENAR la concesión provisional de las ayudas económicas a los solicitantes incluidos en el Grupo Primero, que cumplen todos los requisitos para acceder a las mismas, y la denegación de aquellos que no las cumplen, cuyas respectivas relaciones se acompañan.

De conformidad con lo previsto en la base 8ª de la convocatoria, se les concede un plazo de diez días para la presentación de alegaciones, significándose que de no exponerse alegaciones en el plazo reglamentario la resolución provisional tendrá el carácter de definitiva."

En virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 16 de febrero de 2011.

La Secretaria Técnica.

Pilar Cabo León.